

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 748.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la renuncia formulada por el Dr. JORGE PORFIDIO ARRIETA, DNI N° 10.773.923, a partir del día 1 de enero de 2018, al cargo de Secretario de Segunda Instancia de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Penal, Correccional y Contravencional –Sala Penal- de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, por haber obtenido el derecho a la prestación jubilatoria, en los términos del Régimen prescripto por la Ley 24.018.

ACORDARON: I) ACEPTAR la renuncia del Dr. JORGE PORFIDIO ARRIETA, D.N.I. N° 10.773.923, al cargo de Secretario de Segunda Instancia de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Penal, Correccional y Contravencional –Sala Penal- de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, a partir del día 1 de enero de 2018, por haber obtenido el derecho a la prestación jubilatoria en los términos del régimen prescripto por la Ley 24.018.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.